MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
(Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner")

ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO

(1)
Nº 385/2021

Fecha de Emisión
30/09/2021

SEÑORES(2) : UNPAR S.A.
RUC - 80036824-0

Sirvase proveer el siguiente servicio que se detalla a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de Servicio.

Plazo de Entrega Según Contrato

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION (7)	DISCRIMINACION (IVA / EXCENTA)	Gs.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
36	300	Unidad	Leche entera en polvo - Paquete x 800 grs. Marca **BLANCOR**		Gs.	26.500	7.950.000
37	300	Unidad	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. Marca **BLANCOR**		Gs.	26.500	7.950.000
							15.900.000

Son Guaranies: Quince millones novecientos mil.-

Vigencia del Contrato: El plazo de Vigencia del Contrato es desde la firma del mismo hata el cumplimiento total de sus obligacones.

Condiciones especiales: (Dentro de los 5 (cinco) dias habiles a partir de la recepcion de la Orden de Compra por parte del Proveedor, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 11:00 Horas en el Departamento de Suministro).
La administración del Contrato: estara a cargo de: INERAM " Prof. Juan Max Boettner"

Lugar de Entrega(14): **INERAM -Prof. Dr. Juan Max Boettner**

Condiciones de Pago: Crédito

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante(18)	Expediente LCO N° 01/2020 Plurianual - "Adquisicion de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia para el INERAM" ID N° 381.247 Resolución: DG N° 04/2020 - Contrato N° 012/2020 - Contrato Firmado: 15/12/2020	Tramite Interno(20)	División de Compras y Suministros(21)
Suministro / Almacén			

Imp. Presupuestaria(22)	Registro Presupuestado(23)	Auditor Interno(24)
311 - Aliementos para Personas		

01-10-21

UNPAR
UNIDAD DE NEGOCIOS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel.: 751020 - M.R.A. - Py.

UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

4927

Timbrado Nº 14763694
Fecha Inicio Vigencia: 05/04/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2022
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0001571

Fecha de Emisión: 04/10/21.
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Publica y Bi.
Domicilio: Avda. Perimetral el Brasil
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3 Fecha de Expedición:
OC Nº 385/21. Modalidad: LCO 01/2020

Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta:Nº:
Nº de Timbrado:
Contrato Nº 012/2020

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: AsA Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: INERAM.
Ciudad: Asunción Departamento: Capital.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: AGB 612
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Alfredo Fleitas.
Domicilio: RUC o C.I.C.: 1.223.341.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Alfredo Fleitas.
Domicilio: RUC o C.I.C.: 1.223.341.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	300	Unidad	Leche entera en polvo.-
	300	Unidad	Leche descremada en polvo.-

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

Carlos D. Pagliaro E.
Jefe de Suministro
I.N.E.R.A.M.

Abog. Liz M. Giménez
Fiscalizadora
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Rca. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Teléfono: (021) 954 523 - (021) 551 538 • @graficentrosrl
Autorización Nº 1.942 - 16 T. 50 X 4 del 0.001.001 al 0.001.800

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista